

1840

Amo

100

M.

Muy Señor mío: el Reg^{to} de Auxilios de los Andes, de la provincia
de Febrero del Año 24 salió de B. Ay^{ta}, esta para marchar a aquella
Prov^a y no teniendo absolutamente ganado que versean p^o su man-
tencion por ser incapaz para ello el Q^o Rey en la Prov^a de S^{ta} Luis,
he resuelto tomar el unico recurso q^e se me presenta para
consequir veinticuatro Veces que sera lo bastante para entrar
ala Jurisdiccion de Cordoba, y es q^e suplicas a algunos Vecinos
que puedan comodamente auxiliari con una Vec, ~~el~~ ^{esta Pueblo} ~~india~~
~~cada~~ ~~señal~~ y por si V^o se hallare en actitud de prestar exco-
lencia a ese Reg^{to} q^e a costa de tantas fatigas ha restituido
la Paz y Orden de que estaban privados por el poder armado
Me dirijo a V^o con este unico obyeto p^o q^e me diga si puede
o no prestar el auxilio de una Vec q^e le indica, en la inteligencia
que sea cual fuere la Resolucion la tendra por justa y conyugada
en razon de los grandes sacrificios con que esso ha sido exigido
en la Campaña contra los Indios.

Soy de V^o he atento y obte serv^o.